

CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN EN LA BIBLIOTECA DE AUTORES QUINDIANOS 2021

Fecha de apertura: junio 11 de 2021

Fecha de cierre: julio 12 de 2021

Publicación de resultados: septiembre 3 de 2021

La Gobernación del Quindío y la Secretaría Departamental de Cultura abren la convocatoria pública para la publicación y difusión de obras dentro del proyecto editorial de la Biblioteca de Autores Quindianos. Los géneros convocados corresponden a las líneas de ensayo, poesía, narrativa e historia. Se publicarán cuatro (4) libros, uno en cada línea.

I. PERFIL DE ASPIRANTES

- Autoras o autores con trayectoria certificada en alguna de las cuatro líneas de la colección de la Biblioteca de Autores Quindianos: ensayo, poesía, narrativa o historia.
- Investigadores (grupo de investigación) con trayectoria que propongan la obra de un autor o autora en alguna de las cuatro líneas de la colección de la Biblioteca de Autores Quindianos.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Hoja de vida (formato minerva). En caso de grupos de investigación, deberán anexar cada una de las hojas de vida de los integrantes que participarán en la convocatoria.
2. *Formato de inscripción*, diligenciado en su totalidad y firmado (Anexo. Pág. 6). Sólo un formato por obra.

3. Documento anexo (una página) donde se relacione la trayectoria literaria de quien concursa y se señalen las publicaciones y/o investigaciones realizadas.
4. *Formato de cesión de derechos*, en él se especifica la cesión de los derechos de la obra con la cual concursa. Debe ir diligenciado en su totalidad y firmado (Anexo. Pág 7).
5. Copia de la cédula de ciudadanía o NIT./ Copia del registro GrupLac para los grupos de investigación.
6. Copia impresa de la obra terminada debidamente anillada y firmada.
7. CD con copia digital de la obra terminada en archivos Word y PDF, firmada.

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Biblioteca de Autores Quindianos considera una obra como quindiana cuando:

1. El autor o la autora haya nacido en el Quindío, o certifique trayectoria profesional e intelectual en el Departamento.
2. La obra presente valores estéticos y culturales que contribuyan a enriquecer el acervo literario del departamento.

III. EVALUACIÓN

La Gobernación del Quindío someterá las propuestas a un proceso de selección con el Comité de la Biblioteca de Autores Quindianos, conformado por: un integrante de la Academia de Historia del Quindío, un integrante del programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana de la Universidad del Quindío, un integrante de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas y dos integrantes pertenecientes al Consejo Departamental de Literatura.

El comité realizará una evaluación editorial con el propósito de acompañar y garantizar que las obras aprobadas se ajusten a las políticas y principios que exige la colección. Si en este proceso existen recomendaciones se informará oportunamente al autor o la autora para realizar los ajustes correspondientes. Esta evaluación tiene como único propósito cualificar la presentación de la obra.

IV. COMPROMISOS DE LA GOBERNACIÓN

1. Publicar los resultados de acuerdo a la fecha estipulada en la convocatoria.
2. Coordinar con el Comité Editorial de la BAQ el proceso de corrección de estilo, diagramación, revisión final e impresión de la obra.

Las publicaciones de esta convocatoria mantendrán la línea editorial de la BAQ: papel tipo propalibro, una sola tinta, con tapas full color diseño de cubierta estándar de la BAQ. En caso de que la obra ganadora esté compuesta por ilustraciones, fotografías o imágenes que requieran otro formato de papel o tintas, la BAQ no se compromete presupuestalmente con la impresión de dichos elementos: someterá a discusión los límites presupuestales para la publicación de los mismos, las alternativas de formatos y en caso de ser necesario condicionará la publicación de la obra al acuerdo de responsabilidad presupuestal del autor, la autora o grupo de investigación que corresponda.

3. Realizar una actividad de presentación oficial de las obras seleccionadas.
4. Entregar a la Biblioteca Nacional los ejemplares para el depósito legal y el canje.

DE QUIENES GANEN

1. No someter la obra o parte de ella a otros procesos de publicación mientras esté en proceso la presente convocatoria.
2. Participar de manera atenta y efectiva del proceso de edición de la obra hasta su publicación.
3. Cumplir con los tiempos establecidos en los procesos de revisión y ajuste de la obra.
4. Participar en las actividades de difusión organizadas por la Gobernación.
5. Promover la obra, dentro y fuera del Departamento.

V. DERECHOS DE QUIENES GANEN

La publicación tendrá un tiraje de 500 ejemplares por libro, de los cuales el 30% será entregado al autor o autora.

ENTREGA DE LAS OBRAS

- **Cierre de recepción de las obras:** lunes 12 de julio del 2021, 5:00 p.m.
- **Lugar:** se entregarán en la oficina de Gestión Documental de la Gobernación del Quindío ubicada en la Calle 20 N. 13-22.

- **Modo:** en sobre sellado y debidamente marcado con los datos de contacto del postulante: nombre completo, número de teléfono (móvil y fijo), dirección de residencia. Debe anexar los siete documentos señalados en *Documentos requeridos*, en ese mismo orden.

Nota:

Se deben entregar dos copias de toda la documentación en sobre cerrado. El sobre debe estar marcado de la siguiente manera:

Gobernación del Quindío
Secretaría de Cultura
Convocatoria Biblioteca de Autores Quindianos 2019
Calle 20 N. 13-22

ANEXOS

FORMATO DE INSCRIPCIÓN	
CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN EN LA BIBLIOTECA DE AUTORES QUINDIANOS 2021	
INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre de autor, autora o grupo de investigación:	Nombre de la obra:
Número telefónico:	Dirección domiciliaria:
Correo electrónico:	Seudónimo:
Nacionalidad:	
Línea de la Biblioteca de Autores Quindianos en que se enmarca la obra:	
Ensayo ____	Narrativa ____
Poesía ____	Historia ____
Trayectoria del aspirante: (una página anexa con la trayectoria pertinente según la línea a la que se presenta)	
Firma:	
C.C	

FORMATO DE CESIÓN DE DERECHOS

Por medio de la presente, yo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, identificado(a) con cédula de ciudadanía número xxxxxxxx de xxxxxxxx, en nombre propio de los respectivos derechos, autorizo la publicación, con carácter no venal, del libro xxxxxxxx

De modo específico, faculto a la Secretaría de Cultura del departamento del Quindío para que gestione la publicación del mencionado libro en el marco del proyecto “Biblioteca de Autores Quindianos”, y declaro que acepto las condiciones sobre el carácter académico, pedagógico y no comercial de esas publicaciones. Además, autorizo la difusión del libro en formato digital en los portales que la Secretaría de Cultura del departamento y la Universidad del Quindío destinen para tal fin.

La presente cesión de derechos de autor tiene una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha, y es de carácter no exclusivo.

Declaro conocer que la primera edición de esta obra será de 500 ejemplares y de estos, y de otras ediciones si las hubiere, se destinarán 150 ejemplares para el autor o sus herederos.

Para constancia, se firma en Armenia a los XXXX días del mes XXXX de 2021

Anexo copia de la cédula de ciudadanía.

C.C.